REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Núm.: CM-2024-005

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 20 de febrero de 2024**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos del procedimiento de Compra Menor Núm. **RI-CM-BS-2024-005**, para la **Adquisición de Tiques de Combustibles para el Registro Inmobiliario.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa, GA-0092-2024 **de fecha 09 de febrero del 2024.**

VISTO: El formulario de solicitud de compra del Departamento de Compras y Contrataciones, **de fecha 09 de febrero del 2024.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria, **de fecha 09 de febrero del 2024.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2024, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: **APROBAR** el procedimiento de **compra menor no. RI-CM-BS-2024-005,** para la **Adquisición de Tiques de Combustibles para el Registro Inmobiliario.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Johan Mateo, Analista de Activos Fijos; Juan Rodriguez, Supervisor de Servicios de Transportación; Victor R. Reyes Olivo, Auxiliar Administrativo, para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo Interino y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Michael Jose Campusano
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/JY7V-D4GX-3OFB-AHUA